MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SOPORTE INTEGRAL MICROINFORMÁTICO PARA LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE SALUD POR UN PERIODO DE DOS AÑOS.

1. JUSTIFICACIÓN

La Consejería de Salud dispone en la actualidad de dos sedes situadas en la Avenida de la Innovación (ARENA) y otra en la Plaza Nueva (PNUEVA). En la sede ARENA se encuentra el Centro de Proceso de Datos donde se prestan los servicios de Servidores de ficheros, Servidores de aplicaciones (JBOSS, TOMCAT y OAS), Correo electrónico, Servicio de PROXY, Servidores de Base de Datos (ORACLE, MYSQL y POSGRES), Servicio de cortafuegos, Servicio de copias de seguridad, etc, a más de 8000 usuarios repartidos por toda la geografía andaluza.

En total los Servicios Centrales de la Consejería soportan un parque microinformático de aproximadamente 560 microordenadores, 60 portátiles y 100 impresoras. Esto hace que se produzcan más de 9000 incidencias, muchas de ellas con profundo calado técnico.

Dado el tamaño y el grado de utilización del mismo es necesario disponer de un soporte microinformático, preventivo y correctivo, de apoyo al personal del servicio de informática para atender las incidencias que se producen diariamente.

Además la Consejería tiene comprometido en el área de las TI con la seguridad y la expansión del Software Libre, según la línea definida por la Junta de Andalucía, que por supuesto se extiende también al ámbito del usuario final con la siguiente carga de trabajo.

El servicio de informática de la Consejería de Salud no dispone de los recursos humanos necesarios para realizar estas labores, por lo que es necesaria su contratación.

2. OBJETIVO

El objetivo del presente pliego es la contratación por parte de la Consejería de un servicio para dar soporte microinformático a los usuarios complementando el trabajo desarrollado por el personal del servicio de Informática.

Esta servicio lo deberán realizar un equipo de técnicos con el perfil de ASESOR MICROINFORMATICA o PROGRAMADOR SENIOR.

Realizarán todas las labores de mantenimiento preventivo, correctivo y a demanda según el catálogo de servicio disponible en los ANEXOS I Y II y según la volumetría disponible ANEXO III del PPT.

Este grupo de trabajo deberá de disponer de un responsable ("coordinador de equipo") que se encargará de coordinar los trabajos y actuar como interlocutor con el Sv de Informática. El "coordinador de equipo" es un técnico de los perfiles antes indicados.

3. ESTIMACIÓN DE ESFUERZO y PRESUPUESTO

El presupuesto del contrato está calculado en base al número de horas, por cada perfil técnico requerido, estimadas para la realización de los trabajos que se solicitan.

El coste de cada hora/técnico aplicado para los distintos perfiles requeridos se ha calculado teniendo en cuenta los precios de mercado existentes y se detallan en la siguiente tabla:

Perfil	Coste de hora sin IVA
Coordinador de equipo	21
Técnico de microinformática	19

El desglose anualizado del presupuesto de licitación (Sin IVA) es el siguiente:

Perfil	Coste 2018	Coste 2019	Coste 2020	Total
Coordinador de Equipo	6.720 €	37.800 €	32.256 €	76.776 €
T. Microinformatica	24.320 €	136.800 €	116.736 €	277.856 €
Total	31.040 €	174.600 €	148.992 €	354.632 €

4. SEPARACIÓN EN LOTES

Los trabajos fruto de este expediente requieren una sola coordinación e interlocución, ya que todos los integrantes del equipo de trabajo realizarán las mismas funciones y tienen los mismos cometidos, por lo que es clave que estén especialmente cohesionados para realizar correctamente el trabajo. Por tanto, no cabe la posibilidad de contemplar la separación del servicio en varios lotes y se propone la contratación en uno solo.

5. CONSIDERACIONES GENERALES

5.1 IMPORTE DEL CONTRATO.

El importe del presente contrato no podrá exceder de 354.632,00 € IVA no incluido, 429.104,72 €, incluido el I.V.A.

5.2 SISTEMA DE FACTURACIÓN.

Se facturará mensualmente en función del número de horas realizadas por cada uno de los técnicos.

5.3. PLAZO

Los trabajos derivados de esta contratación tendrán una duración de dos años a contar desde la firma del contrato, prorrogables por un máximo de otros dos.

5.4. GARANTÍA

El periodo de garantía de los trabajos realizados será de seis meses a partir de la finalización del contrato.

Sevilla 5 de Julio de 2,018

El Jefe del Servicio de Informática

Fdo: José Daniel Soto Alba